



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

SALTA, 16 ABR 2019

RESOLUCION N° 092
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPTE. N° 140-9465/18 - Cpde. I

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el expediente de referencia, por medio de las cuales la Lic. Lucrecia Miller, Presidenta de la Fundación RED P.A.P.I.S., solicita la Declaración de Interés Educativo del curso **“El rol de las instituciones educativas frente al maltrato, abuso sexual infantil, violencia familiar y de género”**, a realizarse en San José de Metán, los días 12 al 17 de Abril de 2019, y;

CONSIDERANDO

Que la acción fue aprobada mediante Resolución N° 409/18 de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo;

Que mediante nota de fecha 26 de Marzo de 2019, la Institución solicita réplica del curso **“El rol de las instituciones educativas frente al maltrato, abuso sexual infantil, violencia familiar y de género”**, habiendo cumplimentado con la normativa vigente, Resolución Ministerial N° 721/08 Apartado 4 Inc;

Que los especialistas que llevarán a cabo la capacitación son Lic. Lucrecia Miller, Dra. Gabriela Bettina Flores y Dra. Romina Soledad del Carmen Escobar Zerpa, quienes de acuerdo a sus Curriculum Vitae que obran en autos, poseen titulación específica y cuentan con la formación necesaria y los antecedentes para llevar a cabo las actividades propuestas.

Que la acción cuenta con una carga horaria de treinta (30) horas reloj, equivalente a cuarenta (40) horas cátedra;

Que son sus destinatarios Supervisores, directivos, integrantes de equipos interdisciplinarios (Psicólogos, Psicopedagogos, Fonoaudiólogos, Fisioterapeutas, Asistentes Sociales, Trabajadores Sociales) de Nivel Inicial, Primario y Secundario;





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

RESOLUCION N° 1092
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPTE. N° 140-9465/18 - Cpde. I

Que los organismos técnicos emitieron informes favorables aconsejando hacer lugar a lo solicitado y emitir el correspondiente instrumento legal;

Que intervinieron los organismos técnicos aconsejando dar lugar al reconocimiento solicitado;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar la réplica del curso “El rol de las instituciones educativas frente al maltrato, abuso sexual infantil, violencia familiar y de género”, solicitado por la Lic. Lucrecia Miller, Presidenta de la Fundación RED P.A.P.I.S., con modalidad Semi - Presencial, los días 12 al 17 de Abril de 2019.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que esta acción no implica erogación alguna para el Estado y que su implementación es de total responsabilidad de la Institución Organizadora.

ARTICULO 3°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTICULO 4°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Dr. LEONARDO CERRATO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta